

06

BOGOTÁ

SECR
MC

SDM-SC-46697

Bogotá D.C., 09 DE MARZO DE 2020

Señor (a):

JACQUELINE GIL SIERRA

CL 53 D SUR No. 87 B - 46 AP 201

BOGOTÁ

Asunto: SDM-SC 8940

Cordial saludo Señor (a) **JACQUELINE**:

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada el documental aportado se evidencia que no hay lugar a proceder a la revocatoria, toda vez que verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

STTB		CARTERA		03/09/202	
mslauben		DOCUMENTOS DE CARTERA		<DocumentoCarteraFra...	
Información General					
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ		Deuda Solidaria		
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS		Nro. Factura	22793637	
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA		Nro. Doc.	52298711	
Placa	BNT383		Saldo Doc.	0	
Consecutivo Cartera	24916469		Intereses	0	
Concepto Cartera	100 PAGO NORMAL				
Fecha Documento	01/21/2019		Fecha proceso	02/13/2019	
Estado	Z CANCELADO		Pagos		

Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
1/21/2019	02/13/2019		COMPARENDOS...	414100		SICON
1/29/2020	01/30/2020	100548	INTERESES ...	39910		SICON
1/29/2020	01/30/2020	100548	PAGO INTERES...		39910	SICON
1/29/2020	01/30/2020	100548	NC AJUSTE 100...		10	SICON
1/29/2020	01/30/2020	100548	PAGO NORMAL ...		414090	SICON

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

VANESSA RAMIREZ- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

Secretaría Distrital de Movilidad
 13 # 37 - 35
 Teléfono: (1) 364 9400
 movilidadbogota.gov.co
 Línea 195



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**

472	Motivos de Devolución	Devuolvido	☒ No Existe Número
		Rehusado	☐ No Reclamado
		Cerrado	☐ No Contactado
		Fallido	☐ Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1	16 MAR '20	Fecha 2	
Nombre del distribuidor		Nombre del distribuidor	
C.C.	Motorizado C.C. 79354545	C.C.	
Centro de Distribución	Bo. way calle 53 D sur cont # 87 B	Centro de Distribución	
	De la calle 53 C sur		sigue calle 54 sur

Remitente
 Nombre Razon Social: JACQUELINE GIL SIERRA
 Dirección: CALLE 53 D SUR # 87 B 46 AP 201
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 1106711069
 Envío: 13/03/2020 18:25:15

Destinatario
 Nombre Razon Social: JACQUELINE GIL SIERRA
 Dirección: CALLE 53 D SUR # 87 B 46 AP 201
 Ciudad: BOGOTÁ D.C.
 Departamento: BOGOTÁ D.C.
 Código postal: 1106711069
 Fecha admisión: 13/03/2020 18:25:15

72

SDM-SC-46697

Bogotá D.C., 09 DE MARZO DE 2020

Señor (a):
JACQUELINE GIL SIERRA
CL 53 D SUR No. 87 B - 46 AP 201
BOGOTÁ

Asunto: SDM-SC 8940

Cordial saludo Señor (a) **JACQUELINE**:

De manera atenta, en relación con el radicado de la referencia, una vez analizada el documental aportado se evidencia que no hay lugar a proceder a la revocatoria, toda vez que verificado el sistema de la entidad **SICON PLUS** en el módulo cartera y reporte del comparendo relacionado en su escrito se encuentra en estado **"CANCELADO"**, en este orden de ideas de conformidad con el artículo 136 del Código Nacional de Tránsito modificado por el artículo 24 de la Ley 1383 de 2010, y el artículo 205 del Decreto 019 de 2012, el cual establece que el pago de la multa implica **LA ACEPTACIÓN EN LA COMISIÓN DE LA INFRACCIÓN**, por lo cual la Administración de manera tácita entiende una vez notificada la orden de comparendo y de conformidad con el Art 129 de la ley 769 de 2002, que el conductor y/o propietario del vehículo ha asumido ser responsable de la infracción cometida, tal y como se evidencia en la siguiente imagen:

STTB		CARTERA		03/09/202		
mslauben		DOCUMENTOS DE CARTERA		<DocumentoCarteraFra...		
Información General						
Organismo de Tránsito	11001-TRANSITO BOGOTÁ		Deuda Solidaria			
Tipo Cartera	1-COMPARENDOS		Nro. Factura	22793637		
Tipo Doc.	1-CEDULA DE CIUDADANIA		Nro. Doc.	52298711		
Placa	BNT383		Saldo Doc.	0		
Consecutivo Cartera	24916469		Intereses	0		
Concepto Cartera	100 PAGO NORMAL					
Fecha Documento	01/21/2019		Fecha proceso	02/13/2019		
Estado	2 CANCELADO		Pagos			
Notas de Cartera						
Fecha Concepto	Fecha Proceso	Nota Soporte	Concepto	Débito	Crédito	Usuario
01/21/2019	02/13/2019		COMPARENDOS...	414100		SICON
01/29/2020	01/30/2020	100548	INTERESES ...	39910		SICON
01/29/2020	01/30/2020	100548	PAGO INTERES...		39910	SICON
01/29/2020	01/30/2020	100548	NC AJUSTE 100...		10	SICON
01/29/2020	01/30/2020	100548	PAGO NORMAL ...		414090	SICON

CP. Claudia Patricia Berrio Vargas
CLAUDIA PATRICIA BERRIO VARGAS
PROFESIONAL ESPECIALIZADO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

Proyectó: VANESSA RAMIREZ- Abogada de la Subdirección de Contravenciones.

Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

NOTIFICACIÓN POR AVISO N° 19873

(RESPUESTA A PETICIÓN)

La Autoridad de Tránsito de Bogotá D.C, en virtud del Artículo 23 de la CN, en uso de sus facultades legales señaladas en los Artículos 3, 7 y 134 de la Ley 769 de 2002 y sus modificatorios (Código Nacional de Tránsito) y en aplicación de lo establecido en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo procede a notificar la siguiente respuesta:

PETICION N°. / PETICIONARIO	SDM-8940/ JACQUELINE GIL SIERRA
RESPUESTA N°.	SDM-SC-46697 d eI 09 DE MARZO DE 2020
FIRMADO POR:	ORIGINAL FIRMADO POR PROFESIONAL ESPECIALIZADO. CLAUDIA PATRICIA CRUZ DIAZ

ADVERTENCIA

Ante la imposibilidad de efectuar la notificación personal prevista en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y Contencioso Administrativo, luego de haberse realizado el envío correspondiente a la dirección registrada por el peticionario, esta fue objeto de devolución por la causal (NO EXISTE NUMERO), por lo tanto, se publica el presente aviso por un término de cinco (5) días hábiles contados a partir del 28 DE AGOSTO DEL 2020, en la página web www.movilidadbogota.gov.co / (link) notificación, citación y comunicación de actos administrativos / subdirección de contravenciones / derechos de petición / avisos y en la oficina de copia de audiencias ubicada en la calle 13 n° 37-35, piso 1.

Nota: Importante tener en cuenta que atendiendo la situación nacional y el estado de emergencia decretado por el gobierno nacional, la Secretaría Distrital de Movilidad, expidió las resoluciones No.1 103, 115,123,127,140,153 y 159 de 2020, mediante las cuales se ordenó la suspensión de términos, motivo por el cual se le invita a estar atento en la reanudación de los mismos para proceder de la manera correspondiente

La respuesta aquí relacionada, del cual se acompaña copla íntegra, se considera legalmente NOTIFICADO al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente aviso.

ANEXO: Se adjunta a este aviso en (2) folios, la respuesta dada a la petición con Radicado N° SDM-

8940.certifico que el presente aviso se fija hoy 28 DE AGOSTO DE 2020 a las 7:00am por el término de cinco (5) días hábile

FIRMA RESPONSABLE FIJACIÓN



Certifico que el presente aviso se retira hoy 03 DE SEPTIEMBRE 2020 a las 7:00 am por el término de cinco (5) días hábiles

FIRMA RESPONSABLE DESFIJACIÓN



Proyectó y elaboró: MIGUEL ANGEL SANCHEZ VELASQUEZ. (AUX administrativo-Subdirección de Contravenciones)

